

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 12 de Diciembre de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 2.317/2012.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3; Código del Trabajo; Ley N° 15.076 Estatuto para médicos cirujanos, farmacéuticos, bioquímicos y cirujanos dentistas, en sus disposiciones pertinentes; Ley N° 18.290 de Tránsito, Título I, que exige a la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal contar con un médico que certifique la idoneidad física y psíquica de los postulantes a obtener licencias de conductor; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 1.305/12 de 17 de Julio de 2012, que contrata Código del Trabajo a plazo fijo, a doña Verónica Macías Vélez, como Médico de Gabinete Psicotécnico, el que se tornó indefinido el presente año; Memorandos Nos. 328/12 y 334/12 de 05 y 07 de Diciembre de 2012 respectivamente, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicitan se contrate el reemplazo requerido en virtud de los motivos ahí señalados y por el tiempo que indica, a fin de evitar la paralización del examen psicotécnico de la Sección Licencias de Conducir de este Municipio; la circunstancia de haberse ya ausentado el profesional médico indicado y la necesidad de haber contado casi inmediatamente con un reemplazante, a fin de evitar la paralización del servicio, y en aras del Principio de Continuidad del Servicio Público, aún antes de formalizar su nombramiento; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

1.- Regularícese el nombramiento por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, con sujeción a las normas del Código del Trabajo por aplicación del Artículo 3 de la Ley N° 18.883, **en calidad de reemplazo y a plazo fijo**, para que se desempeñe como **Médico encargado de Gabinete Psicotécnico** para la Sección Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a la siguiente persona:

NOMBRE	: <b>SILVANA ENRIQUETA VERA RAMIREZ</b>
RUT	: 21.875.600-K
FECHA DE INGRESO	: 29 de Noviembre de 2012
TIPO DE FUNCIONES	: Médico de Gabinete Psicotécnico
LUGAR DE FUNCIONES	: Sección Licencias de Conducir
NÚMERO DE HORAS	: 02½ (dos horas y media) por día
JORNADA DE TRABAJO	: Media, de 10:30 a 13:00 hrs.
CALIDAD	: <b>Plazo fijo-Reemplazo Dra. Verónica Macías Vélez</b>
PERIODO	: 29 y 30 de Noviembre de 2012; 17 y 18 de Diciembre de 2012; del 24 de Diciembre de 2012 al 15 de Enero de 2013; del 16 de Enero de 2013 al 21 de Enero de 2013.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumió sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la correcta fiscalización de la relación laboral del profesional que por este acto se regulariza.

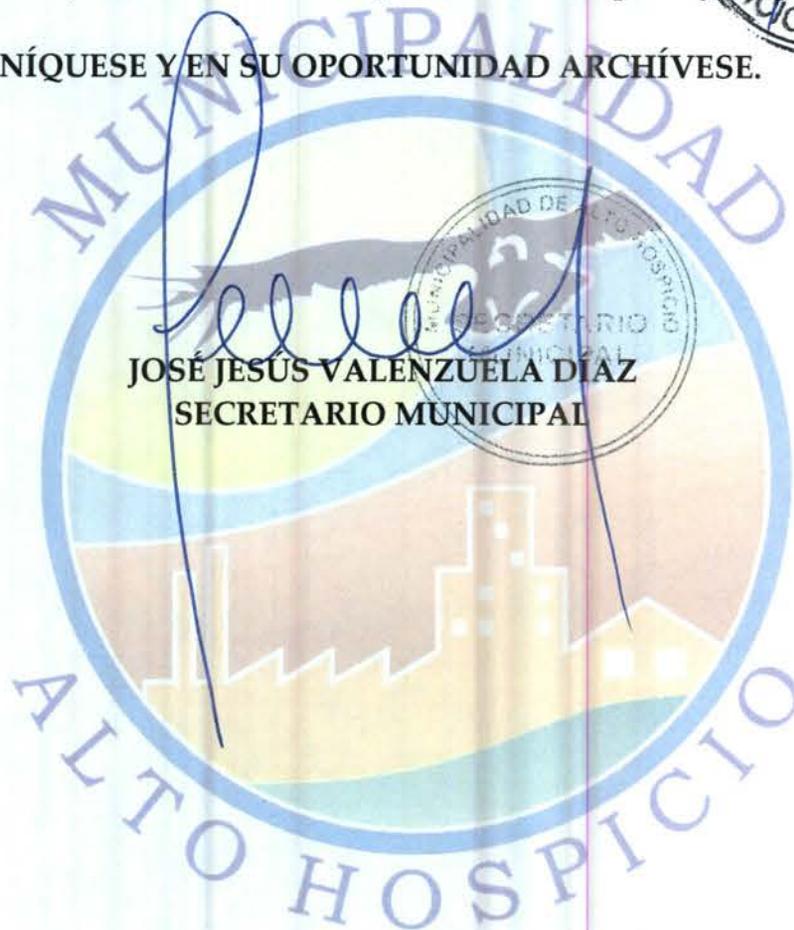
4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata en calidad de reemplazo, en consideración a una remuneración única total bruta de \$2.135.253.- (dos millones ciento treinta y cinco mil doscientos cincuenta y tres pesos).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.04.001, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



HVE/jrh  
Distribución:  
Contraloría Reg.  
Dir. Control  
Dir. Tránsito  
Dpto. Personal